

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00128 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 23/09/2015 **Renovación:** **Cancelación:** 14/11/2023 **Límite de Venta:** 14/05/2024
Nombre Comercial: TBM 75 WG

Titular

SHARDA CROPChem ESPAÑA S.L.
 Carril Condomina 3, Edif. Atalayas Business Center, Planta 12
 30006 Murcia
 (Murcia)
 ESPAÑA

Fabricante

SHARDA CROPChem LTD.
 2nd floor, Prime Business Park. Dashrathlal Joshi Road
 400056 VileParleWest
 (Mumbai)
 INDIA

Composición

TRIBENURON-METIL 75% [WG] P/P

Envases

Botes de plástico (polietileno) de 100, 200, 250, 500 y 1000 g.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)					
Avena	Dicotiledóneas anuales	0,02 Kg/ha	1	100-600 l/ha	Aplicar desde el estadio de 2 hojas desplegadas hasta el estadio hoja bandera (BBCH 12-39).
Cebada	Dicotiledóneas anuales	0,02 Kg/ha	1	100-600 l/ha	Aplicar desde el estadio de 2 hojas desplegadas hasta el estadio hoja bandera (BBCH 12-39).
Centeno	Dicotiledóneas anuales	0,02 Kg/ha	1	100-600 l/ha	Aplicar desde el estadio de 2 hojas desplegadas hasta el estadio hoja bandera (BBCH 12-39).
Trigo	Dicotiledóneas anuales	0,02 Kg/ha	1	100-600 l/ha	Aplicar desde el estadio de 2 hojas desplegadas hasta el estadio hoja bandera (BBCH 12-39).
Triticale	Dicotiledóneas anuales	0,02 Kg/ha	1	100-600 l/ha	Aplicar desde el estadio de 2 hojas desplegadas hasta el estadio hoja bandera (BBCH 12-39).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Avena, Cebada, Centeno, Trigo, Triticale	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización con equipo con barra horizontal. No aplicar antes de finales de febrero del año de la cosecha. En la etiqueta se darán instrucciones para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo o en los cultivos adyacentes. Se recomienda hacer una revisión continua de la posible aparición de resistencias y revisar los métodos de gestión.

Clase de Usuario



Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación



El aplicador deberá utilizar guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo. Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H373 -Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
Consejos de Prudencia	P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 metros con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.
SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.
Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

EUH208: Contiene tribenuron metil. Puede provocar una reacción alérgica.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.